

Continental advierte sobre la cuenta atrás para el cambio a la 2ª generación de tacógrafos inteligentes

[Multimedia](#)

Un elevado porcentaje de los vehículos de más de 3,5 toneladas que realizan transporte internacional deberán equiparse con el nuevo tacógrafo inteligente (2ª generación) antes del 31 de diciembre de 2024. El incumplimiento de esta normativa puede dar lugar a fuertes multas o incluso a parar y confiscar el vehículo

Los talleres europeos de vehículos industriales se enfrentan hasta final de año a uno de los momentos más activos de los últimos tiempos. Tal y como se establece en el Paquete de Movilidad de la UE, se acerca un plazo importante para muchas flotas, ya que a final del año 2024: todos los vehículos de 3,5 toneladas con tacógrafos analógicos o digitales y que realicen transporte internacional, deben ser sustituidos por un tacógrafo inteligente de segunda generación antes del 31 de diciembre.

Igualmente, la necesidad de actualizar el tacógrafo llegará a los vehículos equipados con la primera versión de tacógrafo inteligente, y que realicen transporte internacional, quienes dispondrán hasta final de agosto de 2025 para realizar dicho cambio.

Aunque la fecha límite para el cumplimiento se acerca, muchos operadores de flotas siguen posponiendo esta tarea, bien sea por excepciones nacionales y regulaciones transitorias o porque durante mucho tiempo no estuvo claro qué plazo se aplicaba a qué vehículos en qué país. Sin embargo, la Comisión Europea destacó desde un primer momento que no habría retraso en esta ley, tal y como mostró la carta enviada por la Comisión de Transportes por carretera en marzo de este año, dirigida a los estados miembro y que contenía una recomendación clara aprovechando la revisión periódica del tacógrafo para el realizar el cambio.

Posibles sanciones elevadas

Aquellas empresas que no cumplan con la obligación de instalar el nuevo tacógrafo a tiempo tendrán que enfrentarse a multas y sanciones severas e incluso la inmovilización del vehículo. Si a partir del 1 de enero de 2025 y durante una inspección se descubre que un vehículo afectado con un tacógrafo obsoleto está circulando en carretera, se impondrá la misma multa igual que si no llevara instalado ningún tacógrafo.

No obstante, las sanciones no son uniformes y cada Estado miembro aplica las suyas propias. Por eso, desde VDO han desarrollado una guía especial con el

objetivo de ayudar tanto a las empresas de transporte como a los conductores, que recoge información relativa a sanciones, las cuantías por no llevar tacógrafo o no contar con la versión correcta, así como la manera en que cada país aplicará la introducción de la segunda generación. [Descargar guía gratuita](#)

Aunque esta guía ofrece información para diferentes corredores, los datos más interesantes para las empresas que operan desde España son los relativos al corredor Mediterráneo y al Atlántico.

Fechas a tener en cuenta

Desde agosto de 2023 todos los vehículos de nueva matriculación y con un peso superior a 3,5 toneladas ya están equipados con el nuevo tacógrafo inteligente de segunda generación. A partir de ese momento se establecieron diferentes fechas para que las tan heterogéneas flotas existentes pudieran adaptarse al futuro:

- 31 de diciembre de 2024: Aquellos vehículos de más de 3,05 toneladas de transporte internacional que lleven instalados tacógrafos analógicos o digitales de primera generación deben ser sustituidos por un nuevo tacógrafo inteligente de segunda.
- 18 de agosto de 2025: Los vehículos de transporte internacional de más de 3,5 toneladas que lleven instalado un tacógrafo inteligente de primera generación deben equiparse con uno de segunda generación, como, por ejemplo, el DTCO 4.1 o la versión sucesora.
- 1 de julio de 2026: Los vehículos comerciales ligeros y las furgonetas que hacen transporte internacional, con un peso de más de 2,5 toneladas, también deben estar equipados con uno de segunda generación, DTCO 4.1 o su versión sucesora. Lo que significa que, por primera vez, los conductores de este tipo de vehículos tienen que registrar también los tiempos de conducción y descanso.

Importante: reservar cita en el taller de confianza

La disponibilidad de los talleres en estas fechas es cada vez menor y se espera que se agoten pronto los huecos disponibles. En caso de que esto ocurra, las flotas tendrán que retirar de carretera aquellos vehículos que no hayan sido adaptados o solo podrán realizar transporte nacional, a partir del 1 de enero de 2025, hasta que puedan hacer el cambio al DTCO 4.1.

Además, realizar este cambio aprovechando la revisión periódica supone un ahorro en cuanto al coste de una visita adicional, además de reducir los costes de inactividad, ya que los vehículos están en carretera más rápidamente.

Desde Continental, esta ha sido la recomendación que han mantenido a lo largo de 2024, que se ha dado a conocer a través de su campaña "Adelántate al cambio", con la que la compañía ha informado sobre la importancia de esto, así como de los beneficios de esta nueva tecnología y las repercusiones graves y negativas a las que pueden llegar a enfrentarse las empresas. Gracias a esta acción, desde Continental han podido afirmar que el sector está y quiere estar informado. Una conclusión que se ve reflejada en los excelentes resultados de la campaña, ya que se han conseguido más de 27.000 clics y los usuarios han

mantenido más de un minuto de lectura. A través de esta web se informa a los clientes de los correspondientes plazos y así como a un directorio a los talleres para reservar cuánto antes su cita. [Cambio de Tacógrafo para Transporte Internacional " DTCO+](#)

"Desde el inicio de este año hemos estado a pleno rendimiento fabricando los nuevos tacógrafos y nuestros talleres han tenido stock suficiente para hacer frente a la demanda. A través de esta campaña, hemos derivado a todas las empresas y conductores a los talleres especializados donde poder realizar el cambio, así con disponibilidad del producto", afirman desde la compañía.
